

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41359 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 611/2012, con NIG 1101242M20120000472, por auto de 8 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a don Manuel Ruiz Delgado, con DNI n.º 31822428L, con domicilio en C/ Molino, n.º 5, Estación de San Roque-San Roque-Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Salinas Adelantado, con domicilio postal c/ Gran Vía Marqués del Turia, n.º 43, 1.º, pta. 2, CP 46.005-Valencia. y dirección electrónica concursomanuelruizdelgado@salinasmabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079901-1